

Agregrar a 2000

1520

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA SECRETARIA GENERAL
DEL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG-SICA) Y LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS (UNAH)**

Por una parte, el Dr. Mauricio Herdocia Sacasa, en representación de la Secretaría General del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), y de otra parte, la Rectora de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez.

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de la Integración Centroamericana tiene, entre sus objetivos, el de promover a todos los niveles, una cultura de INTEGRACION de dimensión regional, apoyando y alentando todos aquellos esfuerzos dirigidos a incorporar y desarrollar una educación, tanto formal como no formal, sobre el tema de la integración, sus beneficios y potencialidades.

Que en la actualidad se están desarrollando proyectos de investigación, de docencia, de extensión universitaria y especialmente de Postgrado en el área de Maestría en Integración Centroamericana en diversas Universidades de la Región, incluyendo la Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Que las instituciones por ellos representadas son conscientes de la necesidad de afianzar relaciones de cooperación entre las mismas, con miras a impulsar una mayor comprensión, difusión y preparación en el ámbito de la integración regional, por medio de la investigación, estudios especializados, la promoción de valores integracionistas, y la docencia, para facilitar el acceso a la formación de capacidades y contribuir a una participación más eficaz de Centroamérica en el contexto del proceso de la globalización, y en la puesta en práctica de las libertades de la integración y los Tratados comunitarios.

Que en el momento actual existen grandes posibilidades y potencialidades de cooperación mutua, dada la actitud de apertura que ambas instituciones tienen.

BC

[Handwritten signature]

Que la colaboración educativa y científica es hoy una necesidad básica, y que los resultados de dicha colaboración, derivados del presente acuerdo, tendrían una amplia repercusión en ambas instituciones y en la comunidad regional a que pertenecen, en beneficio de los ciudadanos.

ACUERDAN:

PRIMERO. El presente acuerdo regula la colaboración mutua y respetuosa entre las instituciones arriba citadas, a fin de promover la más estrecha y amplia participación y coordinación de todas aquellas universidades e instituciones educativas centroamericanas, que tengan ya en funcionamiento Maestrías o Programas en Integración Regional o expresen su interés en implementarlas.

Asimismo, el presente acuerdo regula la colaboración mutua para el desarrollo de proyectos de carácter integracionista de investigación, enseñanza y extensión profesional o universitaria, especialmente en el diseño y desarrollo de Programas, Maestrías y educación no formal en integración regional, en el contexto de la globalización y la puesta en marcha de las libertades de la integración y de los Tratados comunitarios existentes.

SEGUNDO. Las instituciones firmantes colaborarán en actividades docentes, formativas, de difusión cultural y en proyectos de investigación para fortalecer las relaciones entre ellas y obtener el máximo rendimiento de los recursos humanos y materiales que cada una posea. Estas actividades se centrarán preferentemente en los siguientes campos:

- a. Coordinación de esfuerzos conjuntos con otras Universidades centroamericanas, que tengan postgrado en el área de Maestría en Integración Centroamericana, a fin de alentar la unificación de acciones y potenciar sus actividades desde una perspectiva regional e integral.
- b. Promoción de encuentros entre Universidades Centroamericanas que tengan en marcha Programas de Maestría en Integración, a fin de potenciar la colaboración y unificación de esfuerzos y acuerdos en la materia.
- c. Investigaciones y estudios relacionados con la Integración Centroamericana, regional y en cada país.
- d. Intercambio de publicaciones, material bibliográfico y de cualquier naturaleza similar.



- e. Permanencia de profesionales especializados e investigadores por períodos determinados, con el propósito de dictar conferencias, participar en cursos y realizar prácticas en la Secretaría o en la Universidad; todo lo anterior en el desarrollo de los programas de la Maestría a que se hizo referencia.
- f. Realización conjunta de Programas en temas de interés común.
- g. Asistencia y participación de estudiantes y graduados en actividades y proyectos complementarios, patrocinados por cualquiera de las dos instituciones.
- h. Publicaciones conjuntas.
- i. Pasantías de estudiantes en la Secretaría General.
- j. Incorporación sistemática de los temas de integración en las Monografías,
- k. Encuestas universitarias sobre temas de integración.

TERCERO. Para cada iniciativa concreta, se elaborará un Acuerdo específico en el que se detalle la actividad a realizar, personas e instituciones vinculadas, medios disponibles, presupuestos y financiación de la misma.

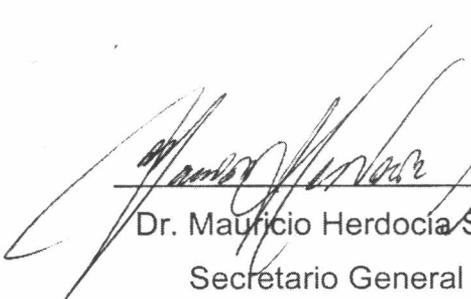
CUARTO. Este acuerdo marco deja abierta cualquier iniciativa o posibilidad que surgiere de grupos de investigación o personas pertenecientes a ambas Instituciones, en cualquiera de las disciplinas o áreas de conocimiento que cada institución ofreciere o le interesare.

QUINTO. La Secretaría General podrá celebrar Acuerdos de Cooperación en este mismo ámbito con otras Universidades e instituciones educativas, profesionales centroamericanos, en el espíritu regional compartido, amplio, abierto y participativo que constituye el objetivo de este Instrumento, plasmado en la cláusula Primera.

SEXTO. Este Acuerdo marco tendrá una vigencia indefinida, entrará en vigor en el momento de su firma y podrá ser modificado de mutuo acuerdo o denunciado por cualquiera de las partes, quien podrá proponer su modificación o rescisión inmediata, sin que ello afecte a los proyectos específicos en curso, hasta su conclusión, salvo que se acordase de otra forma.

SEPTIMO. Toda diferencia que surgiere en la aplicación de este Acuerdo será resuelta por las partes de común acuerdo.

Se suscribe el presente Convenio en dos ejemplares igualmente válidos en la sede de la Secretaría General del SICA, El Salvador, y en la sede de la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional Autónoma, Honduras a los diez días del mes de abril del año dos mil.


Dr. Mauricio Herdocia Sacasa
Secretario General a.i.
Sistema de la Integración
Centroamericana


Dra. Ana Belén Castillo de Rodríguez
Rectora
Universidad Nacional Autónoma
República de Honduras